



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

Clase de proceso:	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
Radicado:	230013103004 20180028700
Ejecutante(s):	LUIS FERNANDO SANTOS BASSA
Ejecutado(s):	ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. Rte. Legal Elsy Benítez Hoyos. DR. RAFAEL GRANDETH NIÑO DE RIVERA. Apoderada Judicial – Dra. Eryls Pérez Pastrana. Entidad llamada en Garantía: La Previsora S.A. Apoderada: Dra. Lily Esther Aycardi Galeano.

Procedente de la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, fue remitido el expediente del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual instaurado por LUIS FERNANDO SANTOS BASSA contra ESPECIALISTAS ASOCIADOS Y OTROS, radicado 2018-00287, quien mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2022 dispuso obedecer lo resuelto por el superior y darle cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia adiada julio 07 de 2021, la cual a su vez dispuso: **PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de fecha 4 de febrero de 2021, proferida por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería, dentro del proceso de responsabilidad civil adelantado por el señor LUIS SANTOSBASSA contra ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A- CLÍNICA DETRAUMAS Y FRACTURAS y el doctor RAFAEL GRANDETH NIÑO DE RIVERA, conforme lo dicho en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de un salario mínimo legal mensual vigente de

conformidad (\$908.526,00) **TERCERO:** Ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente al Juzgado de origen.

Así las cosas, se ordenará obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y por secretaria, liquídense las costas, así como se dirá en la parte resolutive del presente proveído.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PRIMERO. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Unitaria de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del Honorable Magistrado CRUZ ANTONIO YÁNEZ ARRIETA, en providencia de fecha 07-julio - 2021.

SEGUNDO. Por secretaría liquídense las costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40f8741062ce11646aa98446e088c1b61ba9dc67d386941c75755209dba5e9ee**

Documento generado en 25/01/2023 11:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>